



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Mayo**, citada a las **08:30 horas, del 02 de Mayo de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 057/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Otorgar facultades al señor Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna de Calama, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra h, de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para transigir extrajudicialmente, con la Empresa de Seguros Beckett S. A. por el pago de los daños ocasionados a un semáforo de propiedad municipal, ubicado en la intersección de las calles Maipú con Grecia, por la caída de un letrero publicitario de propiedad de la Empresa Énfasis Publicidad Visual Ltda.**

Se encomienda a Asesoría Jurídica del Municipio, proceder de acuerdo con las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 02 de Mayo de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C. ~~de~~ ~~Transparencia~~ Interesados, Archivo de Concejo.